

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 52-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y CECILIA CHADA. No firma, por encontrarse en comisión oficial, el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER. -

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 33-STJSL-SC-2024, se autorizó la contratación del alquiler del inmueble de calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, de la localidad de Buena Esperanza, para el funcionamiento del Juzgado de Paz Lego con competencia en el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza, Departamento Gobernador Vicente Dupuy y de la Sala de Mediación con asiento en tal localidad.-

Que, a los efectos del cambio de sede de los referidos Organismos, han tomado intervención, en sus respectivos ámbitos competenciales, la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción; Secretaría de Informática y Secretaría Contable, conforme surge de las constancias obrantes en ADM 1428/16, en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en el art. 39 inc. 20) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DISPONER que, a partir del día de la fecha, la sede del Juzgado de Paz Lego con competencia en el Partido de Buena Esperanza, con asiento en la localidad de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Vicente Dupuy y de la Sala de Mediación con asiento en tal localidad, queda determinada en calle 25 de Mayo esquina Sarmiento de la localidad de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Vicente Dupuy de la Provincia de San Luis, modificando en lo pertinente el Acuerdo N° 30-STJSL-SA-2023.-

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se actualice, conforme a lo determinado en el punto precedente, la información

consignada en la sección “Justicia de Paz Lega” de la página Web del Poder Judicial.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a todos los Organismos del Poder Judicial.-